



RESOLUCIÓN No. 0927 DE 2024

(06 de Junio de 2024)

“Por la cual se concede un permiso a un servidor público y se efectúa un encargo en un empleo”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades y, en especial, de las conferidas en los artículos 2.2.5.5.17 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 y en el artículo 1º de la Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO-105 con radicado No. 3-2024-19392 del 06 de junio de 2024, el servidor público **DAVID ARMANDO ALONZO CRISTANCHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.440.440, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros, solicitó permiso remunerado por el día 11 de junio de 2024. Dicha solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato, el Subsecretario de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica.

Que, aunado a lo anterior, el solicitante sugiere que se encargue de las funciones de la enunciada Dirección, por el periodo del permiso solicitado, a la servidora pública **MARTHA LIGIA RINCÓN ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.694.286 quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, asignado a la Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros.

Que el numeral 6º del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019, dispone:

“Artículo 37. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...)

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley. (...)

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, prescribe:

“Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por el término de tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.”.

Que, para efectos de garantizar la correcta prestación del servicio, resulta necesario realizar el encargo correspondiente.

Que, en mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER permiso remunerado por el día 11 de junio de 2024 al servidor público **DAVID ARMANDO ALONZO CRISTANCHO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.440.440, quien desempeña el empleo de Subdirector Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR por el día 11 de junio de 2024, inclusive, de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros, a la servidora pública **MARTHA LIGIA RINCÓN ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.694.286, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, asignado a la Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR que, a través de la Dirección de Talento Humano, se haga entrega de las funciones del empleo, a la servidora encargada.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-19498 No. Radicado Inicial: 3-2024-19392
No. Proceso: 2372894 Fecha: 2024-06-06 18:03
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir del día siguiente a su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de junio de 2024.

Rocio Gomez Rodriguez
Subsecretaría de Gestión Institucional

Revisó: Nubia Stella Suárez Sotelo - Directora de Talento Humano
Proyectó: Marcela Lozano Kopp -Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*